DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°.342/2020.

"POR LA CUAL SE NOTIFICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE AUTORIZA LA APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 384.542".

Asunción, 16 de noviembre de 2020.

VISTO:

El informe de Evaluación de la oferta técnica por parte del comité de evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, con ID N° 384.542, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), en su Artículo 10 inciso "j", se estable: "Son funciones del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos". ----------

Que, en el informe Técnico se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, con ID N° 384.542.----------

Que, el Art. 63° inc. b) del Decreto N° 2992/19, establece: "Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:.. Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre N° 1.----------

Que, el comité de evaluación en su informe técnico de fecha 06 de agosto de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas técnicas presentadas y ha recomendado notificar los puntajes de las empresas consultoras, y proseguir con la apertura de sobre N° 2 de propuesta económica terminado el plazo para la interposición de recurso para protesta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54° inc. a) de la Ley N° 2051/03 y el Art. 103° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".--------

Que, las empresas consultoras **TMG BARRIENTOS – TORRES & ASOCIADOS S.R.L., PCG AUDITORES – CONSULTORES, y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** obtuvieron los puntajes para continuar con el proceso de apertura de sobres económicos.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z. como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°342/2020.

"POR LA CUAL SE NOTIFICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE AUTORIZA LA APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 384.542".

...//...

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **NOTIFICAR** los puntajes obtenidos a las empresas consultoras **TMG BARRIENTOS – TORRES & ASOCIADOS S.R.L., PCG AUDITORES – CONSULTORES, y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** quienes obtuvieron los puntajes para continuar con el proceso de apertura de sobres económicos, según siguiente detalle:----------

Consultor	Puntaje Obtenido
PCG Auditores Consultores	98 puntos
CYCA Contadores y Consultores Asociados	89 puntos
TMG BARRIENTOS TORRES & ASOCIADOS SRL	88 puntos

Artículo 2° **AUTORIZAR** la apertura de sobre de propuesta económica terminado el plazo para la interposición de recurso para protesta.----------

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, sean devueltos sin abrir después de la adjudicación.----------

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual